



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Educación  
Oficina Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 7.932

PARRAL, 21 DIC. 2016

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Se Solicita la adquisición de Servicios Radiales de Difusión a la Oferta Educativa 2017, con cargo al F.A.E.P.M. 2016.
- 3.- El Decreto Exento N° 3.699, de la Ilustre Municipalidad de Parral, de fecha 21 de Junio de 2016, que aprueba convenio F.A.E.P.M. 2016.
- 4.- La Resolución N°22, de 2015, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
- 5.- La Resolución Exenta N°1517, de 2016, del Ministerio de Educación que estableció el monto a transferir a los sostenedores de establecimientos educacionales, en el marco de Línea General del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
- 6.- El Plan de Fortalecimiento F.A.E.P.M. 2016 aprobado según convenio.
- 7.- El Decreto exento N°6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 8.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 9.- Decreto Alcaldicio N°1.943, de fecha 31 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2016.
- 10.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 11.- La necesidad de **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS RADIALES DE DIFUSIÓN A LA OFERTA EDUCATIVA 2017 CON CARGO AL F.A.E.P.M. 2016.**

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que resulta necesario la adquisición de Servicios Radiales de Difusión a la Oferta Educativa 2017 con cargo al F.A.E.P.M. 2016, conforme a los términos de referencia que se acompañan a este decreto y se entienden formar parte integrante del mismo.-
- 2.- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN MAULE SUR LIMITADA, RUT: [REDACTED] cotización Sin Número, por un total de \$400.000.- SOCIEDAD COMUNICACIONES CECILIA GUAJARDO COFRÉ E.I.R.L., RUT: [REDACTED] cotización sin Número, por un total de \$225.000.-; y, DANIEL ANDRES ABASOLO LATORRE, RUT: [REDACTED] cotización Sin Número, por un total de \$200.000.-
- 3.- Que, dicha adquisición tiene un costo por un monto total de \$400.000, según consta en cotización y que avala certificado emitido por el Director Daem, donde justifica que el oferente SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN MAULE SUR LIMITADA, a pesar de no ser la oferta menor, cuenta con mayor cobertura del área de transmisión y más llegada a los radioescucha, lo que es conveniente a los intereses del Daem Parral.
- 4.- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 5.- Que el valor de la UTM para Diciembre 2016 es de \$46.183.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZESE**, la contratación mediante trato directo de "Servicios Radiales de Difusión a la Oferta Educativa 2017 con cargo al F.A.E.P.M. 2016", al proveedor **SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN MAULE SUR LIMITADA**, RUT: [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de Cuatrocientos mil pesos (\$400.000.-)
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Director del Departamento de Educación de Parral.-
- 3.- Impútese, el gasto que representa el presente Decreto al Fondo de Apoyo a la Educación Municipal año 2016 al ítem 215.22.07.001 "Servicios de Publicidad", del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2016.-

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**  
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UPO/MGM/PMH/DAO/LBA/pvy-  
**DISTRIBUCION:**

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.